

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
COORDINACION REGIONAL DEMARCAACION NAPO
R del E

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA.- DEMARCAACION HIDROGRAFICA NAPO.- CENTRO ZONAL TENA.
CITACION: A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE LA VERTIENTE SIN NOMBRE, QUE ATRAVIESA LA PROPIEDAD DEL SOLICITANTE SEÑOR RAFAEL CALAPUCHA, UBICADA EN LA JURISDICCION DE LA PARROQUIA PUERTO NAPO CANTON TENA PROVINCIA DEL NAPO.

EXTRACTO

ACTOR: Rafael Alberto Calapucha Mamallacta.
OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas provenientes de la vertiente sin nombre, que atraviesa la propiedad del solicitante señor Rafael Calapucha, ubicada en la jurisdicción de la parroquia puerto napo cantón Tena provincia del Napo, en un caudal que ingrese en una tubería de 4 pulgadas, para destinarlas al cultivo, crianza y explotación de la flora y fauna acuática.

PROCESO Nº 046-Cn-2011.
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA.- DEMARCAACION HIDROGRAFICA NAPO.- CENTRO ZONAL TENA, Tena, 04 de julio del año 2011.- Las 10h48.- (proceso 046-Cn-2011).- VISTOS: Avoco conocimiento del presente tramite, en mi calidad de Coordinador Regional de la Demarcación Hidrográfica Napo, en virtud de la Acción de Personal No.0248282 de fecha 19 de mayo del 2011.- En lo principal, por cuanto la solicitud de Concesión del Derecho de Aprovechamiento de las Aguas, para cultivo, crianza y explotación de especies de la flora y fauna acuáticas, presentada por el señor. Rafael Alberto Calapucha Mamallacta, es clara, precisa, completa y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite, en consecuencia se dispone: 1.- Cítese a los usuarios conocidos o no de las aguas, cuya concesión se solicita, por la prensa mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en el periódico Independiente que circula en el cantón Tena; Las publicaciones deberán realizarse por tres veces, conforme lo determina el Artículo 87 de la Codificación de la Ley de Aguas, mediando el plazo de ocho días entre cada una de ellas.- De igual forma se dispone se fijen carteles en tres de los parajes mas frecuentados de la parroquia Puerto Napo, cantón Tena, carteles que permanecerán fijos por el tiempo de treinta días, para lo cual se enviara atenta comisión al señor Teniente Político, de la parroquia antes indicada.- 2.- Oportunamente se designará el perito para que realice el estudio técnico de lo solicitado. 3.- Agréguese al proceso el escrito y documentación que acompaña. 4.- Actué en la presente causa el Doctor Marcos Ochoa Ochoa, en calidad del secretario.- NOTIFIQUESE.- f) Ing. Vicente Gurumendi Amador. Coordinador de la Demarcación Hidrográfica de Napo, de la Secretaría Nacional del Agua (SENAAGUA).- Lo que comunico al publico para los fines de ley consiguientes, previniéndoles de la obligación que tienen que señalar casillero judicial, en la ciudad del Napo, para notificaciones posteriores a la tercera y ultima publicación de este aviso

Dr. Marcos W.Ochoa o.
SECRETARIO DE LA DEMARCAACION HIDROGRAFICA NAPO

2/3 T_59 F_190

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL

1.- DOMICILIO: Cantón TENA, provincia de NAPO.

2.- CAPITAL: Suscrito US \$ 800.00 Numero de Acciones 800 Valor US \$ 1.00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) CONSTRUCCION, SERVICIO Y ADMINISTRACION DEL HOTEL JOYA DE LA SELVA ESPINOSA RIVADENEIRA S.A..

Quito, 05 de Agosto de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto debela duplicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

1/3 F-205 T_66



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
GOTHYSERVICIOS CIA. LTDA.

La compañía GOTHYSERVICIOS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón LAGO AGRIQ, el 01 de Agosto de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.II.DJC.Q.09.003489 de 05 de Agosto de 2011.

1.- DOMICILIO: Cantón SHUSHUFINDI, provincia de SUCUMBÍOS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ...UNO) LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIAS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA Y DISEÑO, DOS) DISEÑO, PLANIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE AULAS ESCOLARES, CANCHAS DE USO MÚLTIPLE, URBANIZACIONES, EDIFICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES, PARA CULTOS, DEPORTIVOS, RESIDENCIALES...

Quito, 05 de Agosto de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

PERIODICO INDEPENDIENTE

14 de Agosto - Agosto - 2011